



RESOLUCION No. 1472

FECHA 12 AGO 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, en marco de lo establecido en el acuerdo 021 del 5 de junio del 2020 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la universidad popular del César para la vigencia fiscal 2021, mediante la resolución 2268 del 30 de diciembre del 2020 donde se define los gastos para la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS como aquellos relacionados como Impuestos, Proyecciones Social, Transferencias Corriente e Inversión necesaria para que la institución cumpla con las funciones asignada por la constitución y la ley.

Que mediante la resolución 0016 del 19 de enero se aprueba el plan de adquisiciones para la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica conforme al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, aprobada mediante resolución rectoral.

Que el Artículo 14 de la resolución 2268 del 30 de diciembre de 2020 establece que la adquisición de los bienes necesario para el funcionamiento y organización de la institución de un plan de adquisiciones y este deberá conformarse y aprobarse acorde a las apropiaciones autorizados en el presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que las respalde sea modificada.

Que mediante oficio del Vicerrector General de la Seccional Aguachica, se solicita a la Rectoría para que mediante acto administrativo se realicen los ajustes internos a los ítems del plan de adquisiciones de la vigencia 2021, con el fin de llevar a cabo las actividades planteadas y cumplir con los proyectos establecidos.

Que el **Decreto 1082 de 2015** establece:

Artículo 2.2.1.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y servicios; (iii) excluir obras, bienes y servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisición.





RESOLUCION No. 1472

FECHA 12 AGO 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

En mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese internamente los ítems y valores del rubro:

Bienestar Universitario (BIENETAR INSTITUCIONAL) ASI:

Disminuir Los ítem: 3.4.1,5 Programa de Apoyo Alimentario a estudiantes con alto riesgo de deserción, en la suma de **\$500.000**; ítem 3.4.1,7 Feria de orientación vocacional con estudiantes de educación media de los colegios de Aguachica y la región en la suma de **\$1.000.000**; ítem 3.4.1.9 Integración para los grupo deportivos, culturales, gestión juvenil y pastoral social adscritos a bienestar institucional en la suma de **\$500.000=**; 3.4.2.3 Vestuario para Montaje de Danzas y set de maquillaje **\$500.000=** 3.4.5.1.2 Uniformes de competencia y de presentación para los grupos deportivos en la suma de **\$800.000**; 3.4.5.1.21 50 camisetas tipo polo debidamente marcadas (femenina y masculino) en la suma de **\$700.000**; 3.4.6.2 Integración para los grupo adscritos a la sección de deportes y recreación. En la suma de **\$1.000.000**; 3.4.7.1 microfútbol femenino - masculino en la suma de **\$3.400.000**, 3.4.7.2 Honorarios Instructor o entrenador de microfútbol femenino – masculino en la suma de **\$3.400.000**; 3.4.7.7 Honorarios Coordinador de deporte y Cultura en la suma de **\$1.700.000**; 3.4.8.2 Desarrollar programas de atención prioritaria (adquisición de equipos medicamentos y materiales odontológicos)promoción y prevención encaminados a mejorar la calidad de vida y mantener una población sana, , en la suma de **\$500.000**

Aumentar el ítem: 3.4.9.5. Honorarios Psicóloga Bienestar Institucional y profesional Educación Inclusiva en la suma de **\$7.200.000=**; ítem 3.4.10.13 Psicóloga Profesional de apoyo línea académica programa permanencia y graduación en la suma de **\$6.800.000**.

Compra de equipo

Disminuir el ítem: 2.1.1.19.000=; PLANTA TELEFONICA CAPACIDAD DE 50 EXTENSIONES en la suma de \$2.500.000=

Aumentar el ítem: 2.1.1.28 ventiladores en la suma de \$2.500.000





**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

La **UPC**
es de todos!

RESOLUCION No. 1472

FECHA 12 AGO 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2021”**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Coordinación grupo de Gestión Presupuestal y Oficina de Planeación y Desarrollo universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

12 AGO 2021

Proyectó Nubia Bruges Velásquez
Revisó: DAF
Revisó: Heidy Lozano Contreras
Aprobó: Álvaro Castilla Fragozo



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia